

DECRETO

Expediente nº: 870/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 2023 POLICIA LOCAL 5+1 POLICÍAS EXP. 075 /2024

D. Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbate,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024 fueron aprobadas las Bases reguladoras para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Barbate, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 61, de fecha 1 de abril de 2025, y rectificadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 100, de fecha 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2026-0771, de fecha 6 de abril de 2026, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo convocado para la provisión como personal funcionario de carrera de cinco plazas de Agente de Policía Local por el sistema de oposición libre y una plaza de Agente de Policía Local por el sistema de movilidad horizontal sin ascenso. Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2026, con Código Seguro de Validación 7PD64DDSN62QPP5DZXHPP5RRP, se procedió a la rectificación de errores materiales advertidos en la referida resolución, aprobándose definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas.

TERCERO.- Con fecha 29 de abril de 2026, el Tribunal Calificador publicó el ANUNCIO 01, con Código Seguro de Validación 625GWEMSXG5QM5MGY6W64MJHS, relativo al procedimiento de provisión de la plaza convocada por el sistema de movilidad horizontal sin ascenso, acordando proponer a D. Manuel Moral Navarro para la obtención de la plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Barbate, tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la formulación de alegaciones y subsanaciones.

CUARTO.- Con fecha 21 de mayo de 2026, el Tribunal Calificador publicó el ANUNCIO 02, mediante el que acordó aceptar la renuncia formulada por D. Manuel Moral Navarro a la plaza objeto de provisión, y, siguiendo el orden de puntuación obtenido en la valoración de méritos, propuso a D. Manuel Suárez Moreno para la obtención de la plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Barbate por el sistema de movilidad

DECRETO
Número: 2026-1949 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 65M7M4S67MPOGZ5F4R4DC2SKK
Verificación: <https://barbate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



horizontal sin ascenso, concediéndose igualmente un plazo de cinco días hábiles para la formulación de alegaciones y subsanaciones.

QUINTO.- Con fecha 19 de junio de 2026 se incorporó al expediente informe emitido por el Jefe del Departamento de Estadística, Registro y Oficina de Atención a la Ciudadanía, con Código Seguro de Validación 9QNCWLEFNEANTRRP4YZKLXCHQ, en el que se hace constar que no fueron presentadas alegaciones a la propuesta de candidato para la plaza convocada por el sistema de movilidad horizontal durante el período comprendido entre los días 22 y 28 de mayo de 2026, ambos inclusive, adquiriendo por ello firmeza la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador.

SEXTO.- Con fecha 17 de junio de 2026 y número de registro de entrada 2026-E-RC-6570, D. Manuel Suárez Moreno presentó escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, con Código Seguro de Validación 7DK4MRFTWQYMG5WEMJAGEATFL, mediante el que interesó la acreditación documental prevista en la Base 4.4 de la convocatoria a efectos de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Agente de la Policía Local convocada por el sistema de movilidad horizontal sin ascenso. Junto a dicho escrito aportó la documentación exigida en las Bases reguladoras de la convocatoria, incluyendo documentación identificativa, declaración jurada, certificación de servicios previos, documentación acreditativa de la titulación exigida y demás documentos justificativos de los requisitos requeridos para el acceso a la plaza convocada

SÉPTIMO.- Examinada la documentación presentada por D. Manuel Suárez Moreno mediante escrito registrado de entrada con número 2026-E-RC-6570, de fecha 17 de junio de 2026, y obrante en el expediente administrativo, se constata que la misma incorpora la documentación exigida en las Bases reguladoras de la convocatoria para proceder a su nombramiento, incluyendo la acreditativa de la condición de funcionario de carrera, servicios prestados, titulación académica y demás extremos requeridos para participar en el procedimiento de movilidad horizontal sin ascenso.

OCTAVO.- Con fecha 1 de julio de 2026, el Técnico de Recursos Humanos emitió Informe de Costes Salariales para una (1) plaza de Agente de Policía Local por movilidad horizontal, con Código Seguro de Validación AMADA6WZD45NNJG2MEK5N34SD, en el que se cuantifican las retribuciones y el coste salarial derivados de la incorporación del aspirante propuesto como funcionario de carrera, estimándose un coste salarial bruto anual de 52.040,42 euros, correspondiendo 37.877,88 euros a retribuciones brutas y 14.162,54 euros a cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

NOVENO.- Con fecha 2 de julio de 2026 se expidió documento contable de Retención de Crédito (RC), operación nº 220260003447, con Código Seguro de Validación AYC5AAAQF69CYM797KZ2C5TFW, por importe de 26.020,21 euros, correspondiente a la cobertura presupuestaria de los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la incorporación del Agente de Policía Local por el sistema de movilidad horizontal durante el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legislación aplicable

DECRETO
Número: 2026-1949
Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 65M7M4S67MPOGZ5F4R4DC2SKK
Verificación: <https://barbate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



- Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, como personal funcionario de carrera, de cinco plazas de Agente de Policía Local por el sistema de oposición libre y una plaza de Agente de Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023 del Ayuntamiento de Barbate, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 61, de fecha 1 de abril de 2025, posteriormente rectificadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 100, de fecha 29 de mayo de 2025.
- Constitución Española, en particular sus artículos 9.3, 23.2 y 103.3, relativos a los principios de seguridad jurídica, acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad y sometimiento de la Administración Pública a los principios de mérito y capacidad.
- Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en cuanto regula el acceso a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y los requisitos exigibles para la participación en los correspondientes procesos selectivos.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente sus artículos 112, 123 y 124, relativos al régimen jurídico de los recursos administrativos y, en particular, del recurso potestativo de reposición.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo a la actuación de los órganos administrativos y al ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos de selección.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2452 de 3 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de julio de 2026.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Barbate a **D. Manuel Suárez Moreno**, con DNI **52****13T**, para la cobertura de una (1) plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de movilidad horizontal sin ascenso, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y las Bases reguladoras de la convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-1949
Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 65M7M4S67MPOGZ5F4R4DC2SKK
Verificación: <https://barbate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Barbate

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, requiriéndole para que tome posesión de la plaza en el plazo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, con los efectos administrativos y económicos que legalmente correspondan.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Jefatura de la Policía Local y a la representación legal del personal, a los efectos que procedan.

En Barbate, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-1949 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 65M7M4S67MPOGZ5F4R4DC2SKK
Verificación: <https://barbate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

